



CÓDIGO DE ÉTICA DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL

VALORES

1 INTERÉS PÚBLICO

Las y los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

2 RESPETO

Conducirse con austeridad y sin ostentación y otorgando un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros (as) de trabajo, superiores y subordinados (as), considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés...

3 RESPETANDO A LOS DERECHOS HUMANOS

Respetar los derechos humanos y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los principios de: Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad.

4 IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Prestar sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, etc.

5 EQUIDAD DE GÉNERO

En el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres acceden con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos, a los programas y beneficios institucionales y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

6 ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

En el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asume un férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y el medio ambiente.

7 INTEGRIDAD

Actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un buen empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño con una ética que corresponda al interés público...

8 COOPERACIÓN

Colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

9 LIDERAZGO

Ser guía, ejemplo, promotores (as) del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentar y aplicar en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

10 TRANSPARENCIA

En el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que estén bajo custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan...

11 RENDICIÓN DE CUENTAS

Asumir plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y escrutinio público de sus funciones...

“Calidad, Ciencia e innovación para el crecimiento y desarrollo de la nación”